

MANIFESTACION DEL GENERAL ESTEBAN MOCTEZUMA, PARA NOTIFICAR A BUSTAMANTE SU INTENCION Y RAZONES PARA PONERSE AL FRENTE DEL PRONUNCIAMIENTO DE LAS GUARNICIONES DE PUEBLO VIEJO Y TAMPICO, PERO ASEGURANDOLE SU ADHESION, 164, (17 DE MARZO, 1832).¹

Excelentísimo Señor Vicepresidente.

Consecuente a las disposiciones de vuestra excelencia estaba en Altamira con parte de la division de mi mando, donde tube boticia de que las guarniciones unidas de los dos Tampicos y Pueblo Viejo y Tamaulipas se habían pronunciado con el loable objeto de que vuestra excelencia se sirviese remover el Ministerio actual poniendo otros fieles funcionarios de mas confianza de la Nacion para ocupar esos destinos, y como al penetrarme de ello entendiese que los habían echo prebalidos de la fuerza a fin de obligar a vuestra excelencia que condesendiese a sus deseos, en los momentos mismos de prepararme a hacerles entender, wue si bien podrían solicitarlo por el orden que la constitución y las leyes tiene de marcado respeto el derecho de peticion, no era el de las armas mas apropocito para el espuesto objeto. Mucho mas cuando las diferencias entre hermanos, solo la razon debe decidir las: en esos mismos momentos se me presentó una comision de los pronunciados interponiendo el voto general del vecindario e imbitandome como amediador sobre lo que llebo referido para evitar un rredamento de sangre que probablemente hubiera habido con cualquier determinacion mia; y con tal motivo, no menos que por las garantías que se me ofrecieron bajé sin perdida de tiempo a esta plaaza a conferencias personalmente con todos aserca de su pronunciamiento.

Ellos hicieron una junta en la casa de mi abitacion a la que concurrieron los mas de los Funcionarios Publicos de esta ciudad por la que me penetre en los echos, y honesta manera con que pretendían la consension de sus miras, que no siendo la que separarse de la obediencia del Gobierno ni alteración del orden y socioego Publico, adverti que protestaban la observancia de la constitución y las Leyes.

Por esto, y porque su solicitud está en consonancia con lo que la mayoría de la Nacion quiere, les prometi interponer mi respeto con vuestra excelencia para que fuesen atendidos en su reclamo, foreciendo al efecto de las garantías combenientes y que enuncia de constitución al primero.

La de aquél fue el marcado con el número 3 de que se persuadirá vuestra excelencia que debía tener en concideracion haberse derramado ya la sangre Mejicana en el campo de Tolomé sin provecho ni gloria ni la Patria, por que esta pierde mucho con dicipar la de sus hijos que a todo trance debe conservarlos, macsime si la efusion de infinitos es por causa de quatro sodos que quienes con razon o sin ella la generalidad desconfia, compiliendome de conciguiente a entrar en el Plan para hacer cuanto esté de mi parte y evitar tan grandes como irreparables males; es decir juntarme tambien con los pronunciados con el fin de pedir a vuestra excelencia, que pues la causa

¹ AHSDN, XI/481.3/784,221 Y 35. En *Planes de la Nación Mexicana*, México, Senado de la República –El Colegio de México, 1987, Libro Dos; 1831-1834, p. 109-110. Transcripción fiel del documento original.



común de estos es la permanencia del Ministerio actual en la posición tremenda en que asiste, se sruva mudarlo llenando con otros secretarios el hueco de sus respectivos despachos, que inspiren seguridad y garantía al Pueblo Mejicano.

Amas de esto se instruirá vuestra excelencia de las representaciones de la oficialidad de la guarnición unida junto con la de los Ayuntamientos de los mencionados dos Tampicos y las de muchos habitantes de ellos para que me pudiese a la cabeza del Mando de la tropa que me ha hecho decidir también aceptándolo con el fin de proteger el referido pronunciamiento que ni se opone a las leyes, ni es presumible deje de obsequiarse, pues aquel está cifrado en el incuestionable principio de la Salud de la Patria que es la que se debe atender, y la primera de todas las Leyes por lo que lo reconoce Superior.

Dando a vuestra excelencia cuenta con todas estas ocurrencias, siempre consecuente a mi palabra. Uniforme con mi deber, y acorde con mis Sentimientos, no puedo menos que suplicarle, tenga la dinación de condonar a los deseos de estos Pueblos Sircunscriptos al bien de los que los componen.

Sé muy bien que vuestra excelencia es Arbitro en sus disposiciones; y que hará respeto de lo que llevo relacionado; lo que le parezca, por que así lo prescribe el pacto Social; pero no ignoro igualmente que en este no se encuentre la menor disposición que obligue a vuestra excelencia para que sujete a dichos Ministros á continuar en sus Destinos cuando hagan dimisión de ellos, como ha sucedido con los actuales que la han verificado por primera y segunda vez; de consiguiente si se le admitiera sus renunciaciones todo bolbería a ser y estado que se requiere, y la cosa pública seguirá su marcha adelante con ventajas: resuelvasé vuestra excelencia á dar un día de gloria á la Nación entera rremplazándolos en aquellos puestos como lo exige la Patria vuestra excelencia se debe todo, no sea mas que para ebitar los desastres Consiguientes. A la guerra Cibil que por todas partes le Amaga.

Estos son mis verdaderos deseos los que los Pueblos, los del Ejército, y los que obsequiándolos incribirán a vuestra excelencia en el catálogo de los Wacintoscer, Yturbides y demás heroes que Libertaron a la humanidad de la infanda y horrorosa tiranía.

Por ultimo, no quiero concluir sin protestar y asegurar a vuestra excelencia, que de todas maneras cuidarse del bien orden, del Sociego público, de las personas, e intereses de los habitantes, y de la Sacrosanta obligación de que no le falta a la Constitución y las Leyes.

Tampico de Tamaulipas y Marzo 17 de 1832.

Excelentísimo Señor.

Esteban Moctezuma.

